



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 098/2024 de fecha 22 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 098-011/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 453/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 91/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2711/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de noviembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 705/2024, de fecha 20 de noviembre de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 453/2022, suscrito con la Firma VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 91/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS”, con ID N° 397.938; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 067-009/2022, de fecha 21 de octubre de 2022, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 91/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS”, a la Firma VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., formalizándose a través del Contrato N° 453/2022, en fecha 21 de noviembre de 2022;

Que, por Nota, la Firma VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., otorgó su conformidad para la extensión de vigencia hasta la fecha 21 de mayo de 2025, y ampliación de monto del Lote N° 4, ítem N° 7 - Lote N° 8, ítem N° 1 - Lote N° 23, ítem N° 1 - Lote N° 25, ítem N° 2 y Lote N° 29, ítem N° 2 del Contrato N° 453/2022;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 279/2024, de fecha 29 de octubre de 2024, identificado como Expediente MEM-7144-2024-000279, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos de Insumos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó extensión de vigencia hasta la fecha 21 de mayo de 2025, y ampliación de monto del Lote N° 4, ítem N° 7 - Lote N° 8, ítem N° 1 - Lote N° 23, ítem N° 1 - Lote N° 25, ítem N° 2 y Lote N° 29, ítem N° 2 del Contrato N° 453/2022, suscrito con la Firma VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., en el marco de la Licitación Pública Nacional N°

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 098/2024 de fecha 22 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 098-011/2024

91/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS", con ID N° 397.938, manifestando que: *"La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua del producto incluido en el contrato citado, corresponde a la Licitación Pública Nacional N° 91/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS", el mismo es considerado de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS, y por ende evitar el desabasteciendo del mismo, hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios"*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 568/2024, de fecha 12 de noviembre de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por, tanto, en atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para prórroga de vigencia hasta la fecha 21 de mayo de 2025 y la ampliación de montos del 20% del Lote N° 4, ítem N° 7 - Lote N° 8, ítem N° 1 - Lote N° 23, ítem N° 1 - Lote N° 25, ítem N° 2 y Lote N° 29, ítem N° 2 del Contrato N° 453/2022, suscrito con la Firma VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 91/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS", con ID N° 397.938, conforme a los términos expuestos por el Administrador del Contrato siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019..."*;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha, 13 de noviembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud su Visto Bueno, para seguir con los trámites correspondientes para la extensión de vigencia y ampliación de monto del Contrato mencionado;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 13 de noviembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2024, el pedido de ampliación de monto correspondiente al Contrato N° 453/2022;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 098/2024 de fecha 22 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 098-011/2024

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 676/2024, de fecha 13 de noviembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación del Contrato N° 453/2022;

Que, por Memorando CA N° 5000028617/2024, de fecha 15 de noviembre de 2024, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, por el monto de G. 1.509.155.840.- (Guaraníes un mil quinientos nueve millones ciento cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3379/2024, de fecha 15 de noviembre de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 453/2022, de la Firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha, 20 de noviembre de 2024, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado, a fin de proseguir con los trámites necesarios para la extensión de vigencia y ampliación de monto del Contrato en cuestión;

Que, la presente ampliación solicitada, encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, en atención a que el Administrador de Contrato inició los trámites de ampliación del contrato durante la vigencia del mismo; es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 0255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, cuanto sigue:
"...teniendo en cuenta que los tramites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias,

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 098/2024 de fecha 22 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 098-011/2024

deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites... ”;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 453/2022, suscrito con la Firma VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 91/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS”, con ID N° 397.938, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato N° 453/2022, permanezcan invariables.-----
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5º) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 098/2024 de fecha 22 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 098-011/2024

7º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

8º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRAN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI

ANEXO

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 91/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS”.

• **Extensión de Vigencia:**

Contrato N°	Firma	Extensión de Vigencia Hasta
453/2022	VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E.	21/05/2025

• **Ampliación de Monto:**

Lote	Ítem	Código SIH	Código Catálogo (DNCP)	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA incluido)
4	7	1578	51181706-009	10000047	51181706-009	Hidrocortisona + Lidocaina Pomada	Unidad	KIT - JUEGO	6.000	FERZIMAN HEMORROHIDAL	NACIONAL	15.370	92.220.000	1.200	18.444.000
8	1	550	51191905-049	10000076	51191905-049	Calcio+ Vitamina D3 comprimido	Unidad	UNIDAD	2.200.000	CALCIDAL D3	NACIONAL	1.020	2.244.000.000	440.000	448.800.000
23	1	1402	51101526-004	10000378	51101526-004	POLIMIXINA B + NEOMICINA	Unidad	POMO	7.440	TESALAR	NACIONAL	17.180	127.819.200	1.488	25.563.840
25	2	10475	51142101-998	10000410	51142101-998	Serenoa Repens + Asociado Capsula	Unidad	UNIDAD	920.000	NORMOPROT PLUS	ARGENTINA	3.831	3.524.520.000	184.000	704.904.000
29	2	6074	51151817-001	10000432	51151817-001	Tamsulosina clorhidrato capsula	Unidad	UNIDAD	686.000	PROSTAR 0.4	NACIONAL	2.270	1.557.220.000	137.200	311.444.000
															1.509.155.840

MONTO TOTAL AMPLIADO: GS. 1.509.155.840.- (GUARANÍES UN MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA) IVA INCLUIDO.

[Firma]
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Estela Ramirez O.
Jefa. Depto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Estela Ramirez O.
Jefa. Depto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

[Firma]
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Estela Ramirez O.
Jefa. Depto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración